En la Ciudad de Pema de Mellorca, Capital de la provincia de Balcare, siendo la hora doce del dia nueve de julio de mil novecientos cincuenta; uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, com el Sr. Alcalde Boctal. Don Joaquín F. de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos ein que haya múmero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de mievo, el dia de mañana, a la misma hora.

EL ALCALDE, acotal.

El. Secretario aceta).

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE JULIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mellorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del dia diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno, so reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde acetal. Don Joaquín F. de Puigdorfila, el Ayurtamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concej Les, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bertolomé Pizá-Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Maria Fuster Llabrés, Don José Pons Marqués, Don José Nadal Horrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casayas Pizá, Don Antonio Barceló Mertorell, Don Gabriel Piña Fuster, Do Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llebera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos acetal. Don Tomás Henales Bernat-Verí, y sistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión o dinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cato ce minutos de Sr.Presidente leventa la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se apueba por unanimidad.

Se acuerda ap obar Proyecto nueva pavimentación y unificación resan te C. Massanet.

Acto seguido se acuerda aprobar el dic tomen que a continuación se trabscribe "La Comisión de Coras y Reforma Interi

se ha enterado del proyecto de nueva pav mentación de hormigón blindado: unificación de rasantes de las calles de Massenet y de Burgos, suscrito: por el Arquitecto Municipal, en cuya Memoria se lle: ""El Tener que proc

derse a la mueva pavimentación de las calles de Massanet Ciudad, se ha comprobado la conveniencia de unificar las la calle de Olmos y la de la Misión, confeccionando el activita En el mismo puede verse que por la rectificación de la rasp gada la modificación de los accesos a varios portales partido (120) tenido en cuenta en el presupuesto si bien será justificada en su dia.-Pal me, mayo de 1951 .- El Arquitecto Municipal Joaquín Izquierdo, mubricado. El coste total de esta obra viene calculado según presupuesto, en sesenta y cinco mil seiscientas sesenta y una pesetas con treinta y tres centimos. Estimendo procedente aceptar el mentado proyecto, tiene el henor de propo ner al Exemo. Ayuntemiento en Pleno tenga a bien aprobarlo, y que, a efectos de los que prescribe el artº 453 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciem bre último, se haga efectiva la obra con cargo al Cap.XI, artº3/ Partida 706 del vigente Presupuesto de gastos, simo taneando la tramitación de las obras con el proyecto de contribuciones especiales, que, según acuerdo de la Permanente de 2 de junio del año último, importará del 70 al 75 % del coste sujeto a contribuciones. - ste es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.-Palma 22 de mayo de 1951.-El Presidente, A. Geran."

Se acuerda aprobar projecto muevapavimentación callesde Milagro, Hostales y Justicia. Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comi-sión de Obras y Reforma Interior, se ha ente-

rado del proyecto de las obras de pavimentación con hormigón blindado de las calles de Milagro, Hostales y Justicia, suscrito por el Arquitecto Municipal D.Joaquín Izquierdo, importante, en total, la cantidad de ciento veinte y ocho mil seiscientas diez y mueve pesetas con cincuenta céntimos.—Estimandom procedente aceptar el mentado proyecto, tiene el honor de proponer al Exemo. Ayuntamiento Pleno, tenga a bien así aprobarlo y que, a efectos de lo que prescribe el art2 453 de la Ley deRégimen Local de 16 de diciembre último, se haga efectiva la obra con cargo al Cap. XI, art/ 3,Partida 706 del vigente presupuesto de gastos, simultaneando la tramitación de las obras con el proyectomde Contribuciones Especiales que, según acuerdo de la Permanente de 24 de merzo del año último, importará del 7º al 75 % del coste sujeto a contribuciones.—Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre, resolverá.—Palma, 5 de junio de 1951.—El Presidente.—A. "aran.—Rubricado."

Se acuerda aprobar proyecto obras pavimentación calle - de Montenegro.

Seguidamente se acusrda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, se-

ha enterado del proyecto de las obras de pavimentación con hormigón --blindado de la calle de Montenegro, suscrito por el Arquitecto Munici-pal Don Joaquín Izquierdo, que im orta la cantidad de ochenta y cuatromil cuatrochentas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos.
Estimando procedente aceptar el mentado proyecto, tiene el honor de elevarlo al Exemo. Ayuntamiento Pleno y tenga a bien aprobarlo, y que, a efectos de lo que prascribe el artº 353 de la Ley deRégimen Local de 16 de diciembre último, se haga efectiva la obra con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 706 del vigente Presupuesto de Gastos, simultaneando la tramitación de
las obras con el proyecto de contribuciones especiales, que, según acuerdo dela Permanente de 24 demarzo del año último, importará del 70 al 75 %
del coste sujeto a contribuciones.-Este es su parecer, V.E. no obetante y
como siempre, resolverá.- Palma, 5 de junio dè 1951.-El Presidente A.Garau.-Rubricado."

Se acuerda creación de la plaza de Cronista de la - Ciudad y que este acuerdo pase a la C.de Hacienda - para dotar la plaza en -- el Presupuesto.

Acto seguido se lee el siguiente dictamen:
"La Comisión de Cultura, en su natural misión,
pone especial interés por conseguir cuantos de
tos y antecedentes puedan ilustrar nuestra His

toria; habiendo a ordado a este fin, proponer a la Exema. Corporación la creación de una plaza de Cronista que tenga a su cargo dicha labor; investigando de una manera constante y continuada en los Archivos aquellos datos y antecedentes completando las biografías de los Hijos Klustres de Mallorca, formando las monografías o descripciones de los monumentos que hubo y de los que aun conserva muestra ciudad y cuentos otros trabajos se relacionen con la labor indicada y seam propios del cargo aludido.—El muevo funcionario será nombrado por concurso entre los que integran el Cuerpo General de los Cronistas Oficiales de Espeña; siendo méritos pre erentes el haber desempeñado el cargo de Cronista en Corporaciones Oficiales y el haber realizados trabajos de la índole expresada, y mayormente si estos trabajos han sido premiados om adquiridos por esta Corporación.—El Cronista nombrado tendrá el haber que V.B. juzque procedente, atendida la índola de los trabajos que habrá de realizar.—Este mismo funcionario tendrá igua-

les obligaciones y derechos de los demás empleados municipal obstante resolverá .- Palma 26 de mayo de 1951 .- El Tenier ta Delegado, J. de Puigdorfila. -Rubricado."

PIZA: No sería conveniente al mismo tiempo, señalar la ca

PUIGDORFILA: Son Plazas que no tienen equivalencia.

ANTICH: Ento ces, el sueldo se aplicará posteriormente ?.

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede y pase a la Comisión de Hacienda parala debida consignación en el Presupuesto.

Se acuerda aprobar Cuentas Gene-nel y de Administración del Pa-trimonio Municipal, año 1950 .-

Seguidamente se acuerda aprobar el simuiente documento: "Comisión de Hacien da .- Memoria .- Examinadas detenidamente

las Cuentas de Propiedades y Derechos queha rendidosel Sr. Alcalde, Ordenador de Pagos y la de Depósitos y Fianzas rendidas por el Sr.Depositario correspondiente al finido Ejercicio de 1950, dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 .- Después de practicado un detenido estudio, debe manifestar esta Comisión que se hen cumplido todos los tr'amites legales en la rendición de cuentas, arrojando los r sultados siguientes:

P OPIEDADES Y DERECHOS:

DEPOSITOS Y FIANZAS:

CARGO:

cargo ?.

DATA:

Dichas existencias en calidad de Depósitos y Fianzas queda custodiade en la Depositaria Municipal en garantías deobras y servicios municipales.

Y no habiendo encontrado par tanto, cosa alguna que cor egir en dichas Cuentas, entiende esta Comisión que se puede proceder a la aprobación definitiva de las mismas .- Palma de Mallorca, abril de 1951 .- El P"Esidente, J.Massamet .- Rubricado."

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente docuemnto: "Vista por es-

ta Comisión de Hacienda, la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior para 1950 y la de las obligaciones reconocidas y no satisfechas de los Derechos Liquidados y sin realizar el último dia del indicado ejercicio practicadas por la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 238 del Decreto de 25 de enero de 1946, y el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, arroja el siguia te resultado:

| Ingresos | del presupuesto refundid id id id Existencia en 31 diciem | | 15.494.980.40 |
|------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| LIQUIDAC | ION: | | |
| Exceses of | del Presupuesto de ingre de ingresos realizados so apuestos | bre 2.225.974'24 | 3.365.162'36 |
| no inver | del Presupuesto de Gesto tidos | *1.981.844'65 SUPERAVIT | 4.207.818'89 |
| COMPROBAC | CION: | | CHARLES MARKET PARTY |
| Obligaci | ones pendientes de pago e | n | 2 377 767182 |

Entre los créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados figuran las cantidades consignadas en el Presupuesto de 1950 que por no haberse realizado ni existir plena garantía de que puedan realizarse en el ejercicio se han anulado de conformidad con lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 238 del Decreto de 25 de enero de 1946 .- Por la misma razón dejan de liquidarse los créditos que por igual concepto diguran en esultas de años enteriores. - Examinadas las partidas correspondientes, esta Comisión entiende que puede ser aprobada por V.E. la adjunta Liquidación, as'i como las relaciones de obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro, y acordar la inclusión à estas últimas en el PresupuestoRefundido para 1951 .- Este es el parecer de esta Comisión, V.E. nom obstante acordará :-Palma de Mallorca 22 de enero de 1951.-El Presidente .J . Massanet .- Rubricado SE acuerda declaración de Ergencia: En este estado y no habiendo en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes por voto favoreble detodos los señores asistentes el acto.

Seguidemente se acuerda acontr la constitu formuladas por Doña Ana y Doña Calilina Balaguer Vallés, a favor de la Ciudad Consis tente en una finca sita en la Calle del General Mol, cuadros, muebles, distos de ar

te y demás que en la misma se hallan ubicados, destinada exclusivamente a sede de actividades artísticas y culturales, que mrá conocida y titulada-

Igualmente en acuerda facultar a la Alcaldia para la otorgación de la correspondiente escritura.

Tambien se acuerda conste en acta y se comunique a las señores Balaguer, el profu domagradecimiento de la Corporación por tan magn'ifica donación.

 Seguidamente se da lectura a un escrito del Rector del Estudio General Luliano de Mallorca, Don Gerardo Tomás Sabater, en súplica de una ayuda económica.

NADAL: Que pase a Hacienda.

Así se acuerda.

de su profesión.

III. Se acuerda conceder permiso pera ausentarse al Teniente de Alcalde Sr. arau. Seguidamente sa lee un escrito del Teniente de Alcalde Sr.Garau, solicitando permiso para ausenterse, para atender asuntos propios

Se acuerda concederle el correspondiente permiso, el cual comenzará el dia 16 de los corrientes y finirá el dia 31 de agosto próximo venidero.

Sa acuerda que el Se. Casasa-yas pase a formar parte de 1Consejo de Administración dePompas Fúnebres.

Seguidamente se acuerda que el Sr. Casasayas pase a formar parte del Consejo de Adminis--tración de la Empresa Mixta de Pompas Fúne--

bres, ocupando la vacante que dejó al Sr.Pérez Loizaga.

V.
Se acuerde conste en acta elsentimiento dela Corporaciónpor el fallecimiento de un fa
milier del Sr.Alcalde y comunicar este acuerdo a los fami
liares del extinto.

Seguidemente se acuerda conste en acta el sen timiento de la Corporación por el fallecimien to de un familiar/del Sr.Alcalde y que dicho acuerdo sea trasladado al mismo, y tambien a

Don Pulgencio Coll, hijo del Sr. Alcalde y padre de la infortunada.

VI. Se acuerda conste en acta sen timiento Corporación por fallecimiento de D.Jaime Burguera Acto seguido se acuerde conste en acta el sentimiento de la Corporación por el falle-

cimiento del que fué funcionario Municipal Don Jaime Burguera, y que este acuerdo sea trasladado a los familiares del extinto para el cual se tuvigron frases de elogio y encomio.

VI.
Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por los éxitos alcanzados por el C.D.Atléti
co Balsares, y que se comunique a dicha entidad.

Seguidamente y a propuesta del Sr.
Llabrés, se acuerda conste en acta
la satisfacción de la Corporación
por los éxitos alcabzados por el At-

lético Baleares, al a cender a II División.

BARCELO: Pera insistir en lo que dije en el mes de abril referente al alumbrado del Mercado del Olivar. Los perjuicios son enormes y no se ha adoptado ninguna resolución. El Reglamento del Mercado prohibe emplear materiales inflamables y es forzoso emplearlos por falta de electricidad. PUIGDORFILA: Puedo decir que la Permanente ha tomado en consideración este ruego y está en estudio.

ALCY: El asunto pasó a informe de los téchicos y como los informes evacuados no son suficientes, procede continúen informando para ver si se puede dar solución al asunto.

Se acuerda pase a estudio dem la Comisión de Gobierno y Policía - propuesta del Sr. Barceló para - que se enceda al personal de la Guardia Urbana una gratificación de la cantidad sobrante de su do tación general.

BARCELO: Tambien en abril solicité a ver si hab'ia manera de aumentar -los haberes de la Guardia Municipal y
se me contestó negativamente. No obstante pido a ver si habría forma de -

concederles una gratificación, bien sea mensual o anual y creo que hay - fondos suficientes.

FUSTER: El Sr. Barceló está equivocado en sus manifestaciones. No se dijoque no había manera de aumentar a la Guerdia Urbana sino que que el Sr. Barceló como componente de la Comisión de Gobierno y Policía, sabe que esta Comisión tiene un interés marcadísimo en solucionar el problema — econ'omico de la Guardia. Tenemos que movernos dentro de un presupuesto y si no es a base de una disponibilidad que de momento no se si existe, es imposible proceder a ninguna clase de aumento.

Se extiende en otras consideraciones manifestando que la reorganizaci'on dela Guardia Urbana en un problema para el que se tiene un interés marcadísimo en resolver e invita al Sr. arceló que en la Comisión de GoANTICH: Creo que sería más conveniente quel Sr. Barco De di rota de

mular un ruego, llevara una propuesta concreta.

Hacienda contestor al Sr. Fuster, el Presidente de la comissión de Hacienda contestóm categoricamente que no se podía aumentar a la Guardia Urbana por no permitirlo el actual presupuesto, que en octubre o en noviembre, cuando se discutieran los presupuestos, que se hiciera el ruego. Por otra parte debo hacer constar que los haberes dela Guardia Urbana suman mensualmente 102.096*72 pesetas y hay un sobrante de 23.000 - pts. mensuales que desde enero hasta 30 de junio suma un todal de pesetas 136.130°23, de este sobrante pido que se conceda la gratificación.

ELABRES: Veo que todos los componentes de este Consistorio están de acuerdo en aumentar a la Guardia Urbana. Si son ciertas las cifras que el Sr. Berceló señala creo que son dignas de estudio y si hay menera de hacer este pequeño aumento, que se haga, y luego ya se tendrá en cuenta para el a o que viene.

ruster: Estas cifras seajustan a la realidad y son producidas por vacantes que existen que no se han cubierto debido a la reorganizaci'on.La provisión de las vacantes se debe hacer con las muevas normas y esto ha sido el motivo de la demora. Si el Sr.Berceló en vez de sugerencias tiene un proyecto, que lo aporte a la Corporación.

CASASAYAS: Interviene para decir que desde su punto debe considerarse este problema, no como de reorganización de la Guardia Urbana si no casi como creación de la Guardia Urbana y pregunta a ver si hay posibilidades de la reorganización para el prioximo ejercicio.

FUSTER: Existe otro acuerdo, a petición mia, deaumentar los sueldos a todo el personal subalterno.

PUIGDORFILA: La propuesta del Sr. Barceló que pase a Gobierno y Polic'ia y Hacienda.

FUSTER: Que concrete el desarrollo y lo lleva a Gobierno y Polic'ia.

BARCELO: Pido que con cargo al sobrante que he apuntado se conceda una gratificación a la Guardia Urbana.

CASASAYAS: Que pase a la Comisión de Gobierno y Policía y que informe.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningum otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr.Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos depapel debarba blancos, marcados con el sello en seco de esta Exema. Comporación, cuyos márgenes rubrica el Sr.Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCAIDE acctal. Cuchente Preastante a. que's El Interventor acctal. EL SECRETARI